

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte  
y Portavocía del Gobierno

#### CANAL DE ISABEL II

**19** *RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2011, por la que se hace pública la convocatoria del contrato, por procedimiento abierto no armonizado, para los servicios de explotación del Área Recreativa del embalse de Riosequillo.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Canal de Isabel II.
  - b) Número de expediente: 60/2011.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - Entidad: Canal de Isabel II. Departamento de Áreas Recreativas.
    - Domicilio: Calle Santa Engracia, número 108. Séptimo izquierda.
    - Localidad y código postal: 28003 Madrid.
    - Teléfono: 915 451 000. Extensión: 1025.
    - Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org/> y [www.cyii.es](http://www.cyii.es)
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: “Servicios de explotación del área recreativa del embalse de Riosequillo”.
  - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
  - d) Plazo de ejecución: Ochenta y cuatro días.
    - Primer período: Desde el 25 de junio hasta el 28 de agosto de 2011, ambas fechas incluidas (sesenta y cinco días).
    - Segundo período: Todos los sábados y domingos de los meses de septiembre y octubre, más el día 12 de octubre (diecinueve días).
  - e) CPV: 92330000.
3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto no armonizado.
  - c) Criterios de adjudicación: Adjudicación a la proposición económicamente más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios objetivos de valoración establecidos en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 217.860,99 euros, sin incluir IVA.
5. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Solvencia económica: Se deberá acreditar conforme a lo establecido en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo con lo previsto en el artículo 64.1.a) y c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
  - b) Solvencia técnica: Se deberá justificar por los medios previstos en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Otros requisitos: Las empresas deberán cumplir lo establecido en las cláusulas 5 y 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.



7. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: 10 de mayo de 2011, hasta las trece horas.  
Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Lugar de la presentación:
    - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Contratación.
    - 2.º Calle: Santa Engracia, número 125. Edificio 9. Planta baja.
    - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
8. Apertura de ofertas:
  - a) Lugar de apertura:
    - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Salón de actos.
    - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125. Edificio 1. Planta baja.
    - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
  - b) Fecha: 20 de mayo de 2011.
  - c) Hora: A las nueve y treinta.
9. Otras informaciones:
  - a) Forma de pago: De acuerdo a la forma prevista en la cláusula 3 del capítulo primero del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
  - c) Las ofertas se presentarán de conformidad con lo previsto en la cláusula 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Madrid, a 20 de abril de 2011.—El Director de la Secretaría General Técnica, Fernando de Cevallos Aguarón.

(01/1.418/11)